

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

NOVIEMBRE, 2023



Contenido

I. Introducción	1
II. Objetivo	1
III. Marco legal	1
IV. Ámbito de aplicación	2
V. Definiciones	2
VI. Finalidad	4
VII. Responsables	4
VIII. Principios rectores	5
IX. Derechos de los titulares de datos personales	6
X. Tratamiento de datos personales de menores	9
XI. Tratamiento de datos personales en portal web y aplicaciones móviles	9
XII. Plazo para resolver	10
XIII. Consentimiento	10
XIV. Eliminación de los datos personales	10
XV. Cumplimiento	11

I. Introducción

El Movimiento Manuela Ramos (MMR) es una organización feminista comprometida con el cumplimiento de la legislación vigente. Por ello, conforme establece el inciso 6, del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, y lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales, Ley 29733 y correspondiente Reglamento, se han adoptado las medidas necesarias para evitar el mal uso, pérdida, alteración, acceso no autorizado o robo de datos que nos han sido proporcionados por nuestras trabajadoras, trabajadores, socias de los bancos comunales y/o beneficiarias/os en el marco de la implementación de nuestros programas de Credimujer, Poder y Políticas y Sexualidad y Autonomía física, así como por nuestras voluntarias, colaboradoras/es, proveedores y seguidoras/es de nuestra plataforma web y redes sociales.

Por ello, la presente Política de Protección y Privacidad de Datos Personales, recoge los lineamientos aprobados y establecidos en el MMR, a efectos de recabar y tratar adecuadamente los datos personales, respetando los derechos de los titulares, y dando así cumplimiento a las normas ya citadas.

II. Objetivo

La Presente Política tiene como objetivo hacer de conocimiento del público, las prácticas, directivas, finalidad, procedimientos y compromiso que asume el MMR respecto al tratamiento de los datos personales. Asimismo, se establece los alcances correspondientes en caso la o el titular de datos, desee ejercer los derechos ARCO (Aclaración, Rectificación, Cancelación y Oposición), los mismos que se encuentran previstos en la Ley de Protección de Datos Personales.

III. Marco legal

- a) Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y correspondientes modificatorias
- b) D.S. 013-2013-JUS, Reglamento de Ley 29733

- c) D.S. 019-2017-JUS, Reglamento del D.L. 1353 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Ámbito de aplicación

La Política de Protección de Datos Personales, es aplicable y de obligatorio cumplimiento por parte de todas/os las/os trabajadoras/es del Movimiento Manuela Ramos. Entendiéndose por Datos Personales toda información de identificación que aprueba proporcionar cada persona, de forma directa o indirecta. El indebido y no autorizado uso de los datos personales, constituirá falta muy grave pasible de despido.

Esta Política, también es de aplicación para aquellas personas o empresas a las que MMR pudiese encargarse el tratamiento de datos personales de los cuales sea responsable.

V. Definiciones

Banco de datos personales

Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.

Banco de datos personales de administración privada

Banco de datos personales, cuya titularidad corresponde a una persona natural o una persona jurídica de derecho privado, en cuanto el banco no se encuentre estrictamente vinculado al ejercicio de potestades de derecho público.

Datos personales

Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.

Datos sensibles

Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas,

filosóficas, o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

Encargado del banco de datos personales

Toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando conjuntamente con otra realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular del banco de datos personales, en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación.

Flujo transfronterizo de datos personales

Transferencia internacional de datos personales, a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia, ni el tratamiento que reciban.

Fuentes accesibles para el público

Banco de datos personales de administración pública o privada, que pueden ser consultados por cualquier persona, previo abono de la contraprestación correspondiente, de ser el caso.

Procedimiento de anonimización

Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es irreversible.

Procedimiento de disociación

Tratamiento de datos personales que impide la identificación o que no hace identificable al titular de estos. El procedimiento es reversible.

Titular de datos personales

Persona natural a quien corresponde los datos personales.

Titular del banco de datos personales.

Persona Natural, persona jurídica de derecho privada o entidad pública, que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.

Transferencia de datos personales

Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de datos personales.

Tratamiento de datos personales

Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales

VI. Finalidad

Los datos personales recabados por MMR, tienen la siguiente finalidad:

- a) Preparar, elaborar y ejecutar relaciones contractuales; las cuales se derivan de la interacción con sus proveedores, socias de bancos comunales, trabajadores, beneficiarias, voluntarias, entre otros.
- b) Verificar y validar la identidad de las personas naturales o jurídicas que se relacionan con MMR;
- c) Cumplir las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales;
- d) Realizar consultas, reclamos y/o quejas de los servicios que brinda MMR o sus proveedores;
- e) Cumplir con requerimientos judiciales o administrativos.

Los datos personales podrán ser recabados de forma directa o por medio de otras fuentes permitidas por ley, siendo utilizados única y exclusivamente para los fines detallados en líneas anteriores.

VII. Responsables

El Movimiento Manuela Ramos, designará al área responsable, a efectos de cumplir cabalmente la presente política. El Consejo Directivo, será el responsable de realizar las evaluaciones, revisiones y correcciones al

mismo. Sin perjuicio de lo ya señalado, todas/os las/os trabajadoras/es y terceros con los cuales se vincule MMR, son responsables de cumplir la presente Política de Protección de Datos.

VIII. Principios rectores

El Movimiento Manuela Ramos se compromete por medio de la presente a lo siguiente:

- a) Principio de legalidad: El tratamiento de datos personales se hace conforme a lo establecido en la ley. Por tanto, se encuentra proscrita la recopilación de datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- b) Principio de consentimiento: Para el tratamiento de datos personales, debe mediar el consentimiento de su titular en medios verificables.
- c) Principio de finalidad: Los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. El tratamiento de datos, no puede extenderse a otra finalidad que no haya sido establecida de manera inequívoca al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.
- d) Principio de calidad: Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y en medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados. Deben ser conservados solo por el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento.
- e) Principio de seguridad: Se adoptarán todas las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Las medidas de seguridad serán las apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar con los datos, como también la categoría de datos personales que se trate.
- f) Principio de disposición de recursos: Los titulares de datos personales contarán con las vías administrativas, para reclamar y

hacer valer sus derechos, en el improbable caso de que se haya vulnerado el tratamiento de sus datos personales.

- g) Principio de nivel de protección adecuado: Para el flujo transfronterizo de datos personales, se garantiza el nivel suficiente de protección de los datos personales que se traten, o por lo menos equiparable a lo previsto por la ley o estándares internacionales en la materia.

IX. Derechos de los titulares de datos personales

De acuerdo con la Ley, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Derecho de información: El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados; quienes son o pueden ser sus destinatarios, la existencia del banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular. El carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles.
- b) Derecho de acceso: El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de MMR, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.
- c) Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión: El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estas sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad

para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

- d) Durante el proceso de actualización, inclusión, rectificación o supresión de datos personales, el encargado del banco de datos personales, dispondrá su bloqueo.
- e) Derecho a impedir el suministro: El titular de datos personales tiene derecho a impedir que estos sean suministrados, especialmente cuando ello afecte a sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado del banco de datos personales para los efectos del tratamiento de estos.
- f) Derecho de oposición: Siempre que, por ley, no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.
- g) Derecho al tratamiento objetivo: La/el titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de una negociación, celebración o ejecución de un contrato en los casos de evaluación con fines de incorporación a una entidad pública.
- h) Derecho a tutela: Las beneficiarias de los programas de MMR, tienen protección y confidencialidad de sus datos consignados en las fichas, planillas y toda información proporcionada en los formularios, está protegida de acuerdo a Ley, requiriendo autorización de las

participantes para su debido uso¹. En caso que el titular o el encargado del banco de datos personales deniegue al titular de datos personales, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos por la Ley, este puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de hábeas data.

- i) Derecho a ser indemnizado: El titular de datos personales que sea afectado a consecuencia del incumplimiento de la Ley por el titular o por el encargado del banco de datos personales o por terceros, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a Ley.
- j) Los derechos ARCO: Los derechos de los titulares de datos personales, ya detallados líneas arriba. Se resume como los derechos ARCO:
 - Acceso: Derecho a saber qué datos personales de una cuenta el titular del Banco.
 - Rectificación: Derecho a modificar y actualizar datos personales.
 - Cancelación: Derecho a cancelar uso de datos personales, cuando finalice la finalidad para los cuales fueron entregados, o si venció el plazo para el tratamiento o se revocó el consentimiento.
 - Oposición: Derecho a oponerse al uso de datos, al causar un perjuicio en diversos ámbitos.

Y el procedimiento será denominado "Procedimiento de atención Derechos ARCO". El ejercicio de alguno o algunos de los derechos, no excluye la posibilidad de ejercer alguno o algunos de los otros, ni podrá ser entendido como requisito previo para el ejercicio de cualquiera de ellos.

¹ **Nota institucional:** *Para manejo de datos personales de usuarias y usuarios participantes y/o beneficiarias en actividades de los programas y en redes sociales del Movimiento Manuela Ramos, debe consignarse de manera expresa en formularios y/o hojas de registro, lo siguiente "Yo, la persona firmante, autorizo de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca al Movimiento Manuela Ramos, para el uso de imagen y tratamiento de datos personales que consigno en este documento con los alcances y limitaciones que impone la Ley de Protección de Datos Personales"*

Para poder ejercer alguno o algunos de los derechos podrán dirigirse al correo: banco.de.datos@manuela.org.pe, indicando su nombre y DNI. Asimismo, podrán optar por remitir su correspondencia a la Oficina Central, sito en Av. Antonio Miro Quesada 455-457 Of. 601, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

En caso que el titular de datos, requiera ejercer sus derechos mediante representante, deberá de contarse con carta poder con firma legalizada ante Notario Público, acreditándose con ello las facultades expresas para ejercer los derechos ARCO, como también deberá de presentarse copia del documento de identidad.

El MMR podrá denegar el ejercicio de los derechos ARCO, por razones fundadas en la protección de derechos e intereses de terceros o cuando ella pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso vinculadas a la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias o previsionales, a las investigaciones penales sobre la comisión de faltas o delitos, al desarrollo de funciones de control de la salud y del medio ambiente, a la verificación de infracciones administrativas, o cuando así lo disponga la ley.

X. Tratamiento de datos personales de menores

Para el tratamiento de los datos personales de los menores de edad, se requiere el consentimiento de los titulares de la patria potestad o de sus tutores.

XI. Tratamiento de datos personales en portal web y aplicaciones móviles

Los datos personales recogidos en el portal web o en línea a través de redes de comunicación electrónica, requieren la aceptación de una NOTA DE CONSENTIMIENTO como requisito para la entrega de datos personales de la usuaria o usuario titular, acorde con el artículo 18 de la Ley 29733, que exige el consentimiento previo.

XII. Plazo para resolver

- a) Derecho de Información: 08 días hábiles desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.
- b) Derecho de acceso: 20 días desde el día siguiente de la presentación de la solicitud. Si la solicitud es amparada y MMR no adjuntase a la respuesta la información solicitada, el acceso será efectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta.
- c) Derecho de rectificación, cancelación u oposición; el plazo máximo de respuesta será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

XIII. Consentimiento

Conforme a la presente Política de Protección de Datos Personales, el MMR requiere del **Consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado** del trabajador o trabajadora, beneficiarias de los bancos comunales y de los Programas, como titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos, los que constataran en las autorizaciones correspondientes, salvo en los casos de excepción expresamente señalados por Ley.

Se deja establecido que MMR no requiere consentimiento para el tratamiento de datos personales, si es que éstos son obtenidos de fuente pública, accesible, gratuita o no. Asimismo, podrá tratar datos personales de fuentes no públicas, siempre que dichas fuentes cuenten con el consentimiento para transferir dichos datos personales.

XIV. Eliminación de los datos personales

Cuando se haya cumplido con el Principio de Finalidad y por tanto, el tratamiento de los datos personales, y con la condición de que no exista mandato legal o razón que justifique la conservación de los datos personales, el MMR procederá a eliminarlo de sus registros. Los procedimientos correspondientes para dicha acción, serán determinados por el Consejo Directivo.

XV. Cumplimiento

El MMR realizará las gestiones necesarias para que se cumpla en forma estricta la presente Política de Protección de Datos, lo cual se logrará con las siguientes acciones:

- a) Poner en conocimiento, observar y respetar la presente Política entre todas/os las/os trabajadoras/es.
- b) Suscripción de compromisos de confidencialidad con los trabajadores y locadores, que accedan a los datos personales contenidos en los Bancos de datos del MMR.
- c) Hacer entrega de la presente Política a través de medios físicos o por medio de correo institucional, a los trabajadores, socios de bancos comunales; asimismo, se hará entrega de la misma a quienes se relacionen con MMR y sean titulares de los datos personales recolectados.